



CHACRAS DE CORIA, 13 de mayo de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 4605/2024, en el cual el Lic. en Ing. Agr. Fernando Javier HIDALGO, egresado de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Magíster en Riego y Drenaje, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que el citado egresado ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 517/2009-C.D. ratificada por Ordenanza N° 11/2010-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de MAGÍSTER EN RIEGO Y DRENAJE al egresado de esta Casa de Estudios, Lic. en Ing. Agr. Fernando Javier HIDALGO (DNI N° 34.914.291).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dra. Microb. Ana Carmen COHEN
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 306/2025 _ _ _ _

MDR